

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación de la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil), se celebrarán en el día siguiente hábil, y a la misma hora y lugar.

Y para el caso de que los deudores no pudieran ser notificados en la forma ordinaria que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria sirva el presente de notificación en forma a los deudores de los señalamientos efectuados.

Dado en Linares a 13 de octubre de 1999.—La Juez, María Ángeles Ruiz González.—La Secretaria.—985.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/1998, a instancia de Banco Urquijo, representado por el Procurador don José Toledo Sobrón, contra don José Manuel Gil Rodríguez, número de identificación fiscal 16.562.705-Z, y doña Nuria Pérez Correyero (44.136.351-F), en reclamación de 5.899.541 pesetas de principal más los intereses, gastos y costas correspondientes de la finca, calle Luis Barrón, 4, 4.º izquierda, de Logroño, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al libro 1.116, folio 153, finca 11.589, inscripción quinta. En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas. Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 13 de enero de 2000, a las diez horas, y en el caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas. Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda, las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de la subasta

Finca, calle Luis Barrón, 4, 4.º izquierda, de Logroño, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al libro 1.116, folio 153, finca 11.589, inscripción quinta. Tasación: 10.773.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 16 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—1.070.

LOJA

Doña María Isabel Moreno Verdejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 13/1996, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Montalbán Cano, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta, de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 10 de enero de 2000, a las diez horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 10 de febrero y 18 de marzo de 2000, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto último solamente por la parte actora.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta, para el caso de no poder hacerse personalmente.

Séptimo.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica: Trozo de tierra rústica de secano perteneciente al partido de la Ombria, en el término de Montefrío. Con una superficie de 4 hectáreas 46 áreas 22 centiáreas, equivalente a, 44.622 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 9.370.620 pesetas.

Datos registrales: Finca 18.031, folio 57, libro 280, tomo 524 del Registro de la Propiedad de Montefrío.

Finca rústica: Trozo de tierra rústica, llamada huerta de la Charca. Con una superficie de 1.201 metros cuadrados, de los cuales a don Antonio Montalbán Cano, le pertenece una tercera parte indivisa de la finca. Valorada, a efectos de subasta, en 180.000 pesetas.

Datos registrales: Finca 18.790, folio 118, libro 287, tomo 524 del Registro de la Propiedad de Montefrío.

Finca urbana: Piso situado en la entreplanta del edificio de la calle Juan Ramón Jiménez, de Montefrío. Con una superficie construida de 123,56 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 6.116.220 pesetas.

Datos registrales: Finca número 20.833, folio 54, libro 300, tomo 569 del Registro de la Propiedad de Montefrío.

Finca rústica: Trozo de tierra rústica de secano, en el término de Montefrío. Con una superficie de 93 áreas 94 centiáreas, equivalente a, 9.394 metros cuadrados (2 fanegas). Valorada, a efectos de subasta, en 2.600.000 pesetas.

Datos registrales: Finca 11.570, folio 249, libro 215, tomo 407 del Registro de la Propiedad de Montefrío.

Finca urbana: Se trata de una vivienda situada en la calle Cruz del Pozo, de Montefrío. Con una superficie de 70 metros cuadrados, con dos cuerpos de alzada. Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Datos registrales: Finca 14.610, folio 141, libro 243, tomo 457 del Registro de la Propiedad de Montefrío.

Dado en Loja a 29 de septiembre de 1999.—La Juez, María Isabel Moreno Verdejo.—La Secretaria.—986.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por dicho Juzgado, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 296/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra doña Pilar Gil Plaza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de diciembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de enero de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de febrero de 2000, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245000000296/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso interior, letra D, sito en planta baja, de la casa número 134, de la calle Lagaste, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 34, libro 2.643, finca 11.089, inscripción décima.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—1.017.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 250/1994, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Gedeco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra doña Inmaculada Escribano Henche y don Ángel García Hernández, en reclamación de cantidad (6.700.000 pesetas), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 32.000.000 de pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Chalé número 5 de la manzana número 10 de Rivas-Vaciamadrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.153, libro 113, folio 12, finca número 8.292.

La subasta se celebrará el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 32.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firma el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—1.100.

MADRID

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada

en la pieza cuarta del juicio de quiebra de «Viajes Universal, Sociedad Anónima», número 1.078/1997, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 3 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle María de Molina, 42, bajo (28006).

Y para que sirva de citación en forma para los acreedores cuyo domicilio no es conocido o cuyas cédula de citación han sido devueltas.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial.—1.042.

MANRESA

Edicto

Doña Raquel Tomás Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 440/1998, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Miguel Vilalta Flotats, contra don Miguel Muncunill Pla, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de febrero de 2000, a las doce horas, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Finca número 11. Vivienda tipo D, de la planta segunda, la casa sita en esta ciudad, calle Circunvalación, números 81-83, de superficie 92 metros 53 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y lavabo. Inscrita al tomo 1.720, libro 533 de Manresa, folio 119, finca registral número 24.532, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.700.000 pesetas.

Segundo lote: Una dieciséis ava parte indivisa (correspondiente a la plaza de aparcamiento número 13) de la finca número 1, planta sótanos, destinada a local comercial de la casa sita en Manresa, calle Circunvalación, números 81-83. Tiene una superficie construida de 504 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.961, libro 614 de Manresa, folio 28 vuelto, finca registral número 24.512 duplicado, inscripción vigesimoprimera.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.300.000 pesetas.